



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A: **THALIA ISABEL SANTANA VELOZ**
CALLE DEL RINCON, NUM. 7, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO,
DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

Asunto: Envío de Certificación de Registro de Nombre Comercial
LE NID Núm. 834177

Estimado cliente:

Cortésmente le remitimos el Certificado de Registro señalado en el asunto, de acuerdo a la solicitud de registro Núm. **2024-68939**. Este le confiere una protección de diez años, el cual podrá renovar por períodos sucesivos de diez (10) años, contados desde la fecha de vencimiento.

Aprovechamos la ocasión para recordarle, que para futuras comunicaciones referentes al registro del signo distintivo que ha obtenido, la Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), tomará como válido los datos aportados al momento de su solicitud. En caso de modificaciones en cuanto al domicilio o titular, deberá actualizar sus datos en nuestras Oficinas, mediante el servicio correspondiente.

Atentamente,

Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora Departamento Signos Distintivos



Av. Los Próceres No. 11, Santo Domingo, Rep. Dom.
Tel.: (809)567-7474 Fax: (809)732-7758



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CERTIFICADO DE REGISTRO DE NOMBRE COMERCIAL

LE NID

(730) **Titular:** **THALIA ISABEL SANTANA VELOZ**
Dirección: CALLE DEL RINCON, NUM. 7, BELLA VISTA, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

(111) **Núm. de Registro:** **834177**

(151) **Fecha de Concesión:** 05/11/2024

(141) **Fecha de Vencimiento:** 05/11/2034

(210) **Núm. de Solicitud:** 2024-68939

(220) **Fecha de Solicitud:** 05/11/2024

Actividad Comercial:
IDENTIFICAR CONDOMINIO RESIDENCIAL.

El derecho de uso exclusivo de un nombre comercial se adquiere en virtud de su primer uso en el comercio. El registro del nombre comercial tiene carácter declarativo. La protección registral sobre el presente signo no abarca los términos genéricos, descriptivos, calificativos o de uso común incluidos en el mismo, en virtud de lo que establece la Ley 20-00 sobre Propiedad Industrial.

En virtud de lo que establecen los Artículos 115, 116 y 146 literal c) de la Ley número 20-00 Sobre Propiedad Industrial de fecha 8 de mayo del 2000 y el Decreto 260-18 del 11 de julio del 2018, se emite el presente Certificado, hoy día 06/11/2024.

Lic. Michelle Marie Guzmán Soñé
Directora Departamento Signos Distintivos



FB

